



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## Resolución de Alcaldía N° 159-2021-MPVH/A

Vilcas Huamán, 09 de septiembre de 2021

### VISTO:

El Informe N°228-2021-MPVH/JDC/GM de fecha 09 de septiembre de 2021, remitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°735-2021-MPVH-GDUR/BSNE sobre la aprobación de expediente técnico adicional deductivo vinculante N°04, del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA CIUDAD DE VILCAS HUAMÁN, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN AYACUCHO";



### CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y Administración Local, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las Inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;



Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante el Informe Técnico N°002-2021-DTCH/ESB, de fecha 03 de septiembre de 2021, presentado por el especialista en saneamiento urbano de acuerdo al Informe Técnico aprueba el expediente técnico del adicional deductivo vinculante N°04, de la obra: "**Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad de Vilcas Huamán, Distrito de Vilcas Huamán Ayacucho**" con código SNIP N°278058 lo cual cumple de acuerdo a los requerimientos mínimos de términos de referencia de acuerdo al resumen del presupuesto;

Que, mediante el informe N°019-2021-MPVH-SGS/DYLS-IO de fecha 06 de septiembre de 2021, presentado por el inspector de obra donde remite la aprobación del expediente técnico adicional deductivo vinculante N°04 del proyecto: "**Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad de Vilcas Huamán, Distrito de Vilcas Huamán, Provincia de Vilcas**

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashauman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashauman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



**Huamán - Ayacucho** con código SNIP N°278058, evaluación realizada por el Ing. Demetrio Tacas Checcnes, especialista en saneamiento urbano, quien remite el Informe N°002-2021-MPVH-DTCH/ESB, del Expediente Técnico Adicional con un costo de S/ 445,898.22 (Cuatrocientos Cuarenta Cinco Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 22/100 soles ) soles y Deductivo de Obra N°04 con un costo de S/ 123,816.96 (Ciento Veinte Tres Mil Ochocientos Dieciseises con 96/100 soles) y el Presupuesto Adicional Deductivo Vinculante N°04 es por un consto de S/ 322,081.26 (Trecientos Veinte Dos Mil Ochenta y Uno con 26/100 soles); con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, para su ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico aprobado conforme al siguiente cuadro:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
COMPONENTE		COSTO	INCIDENCIA
A	Adicional de obra N°4	445,898.22	3.13%
B	Deductivo de obra N°4	123,816.96	0.87
	Presupuesto Adicional Deductivo Vinculante N°04	322,081.26	2.26%

Que, mediante el Informe N°735-2021-MPVH-GDUR/BSNE de fecha 08 de septiembre de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural donde solicita la aprobación de expediente técnico adicional deductivo vinculante N°04 de la obra: **“Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas en la ciudad de Vilcas Huamán, Distrito de Vilcas Huamán, Provincia de Vilcas Huamán - Ayacucho”**, de acuerdo al Informe Técnico N°002-2021-DTCH/ESB, se aprobó el expediente técnico del adicional deductivo vinculante N°04;

Y estando normado a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el expediente técnico de Adicional de obra N°04 del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA CIUDAD DE VILCAS HUAMÁN, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO”**, con Código SNIP 278058, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios conforme se sustenta en el expediente técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el presupuesto de Adicional de obra N°04 por la suma de S/ 445,898.22 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 22/100 soles) del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA CIUDAD DE VILCAS HUAMÁN, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO”**, que representa 3.13%; conforme se sustenta en el expediente técnico que en anexo se adjunta a la presente y que forma parte integrante de la misma.

*“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*



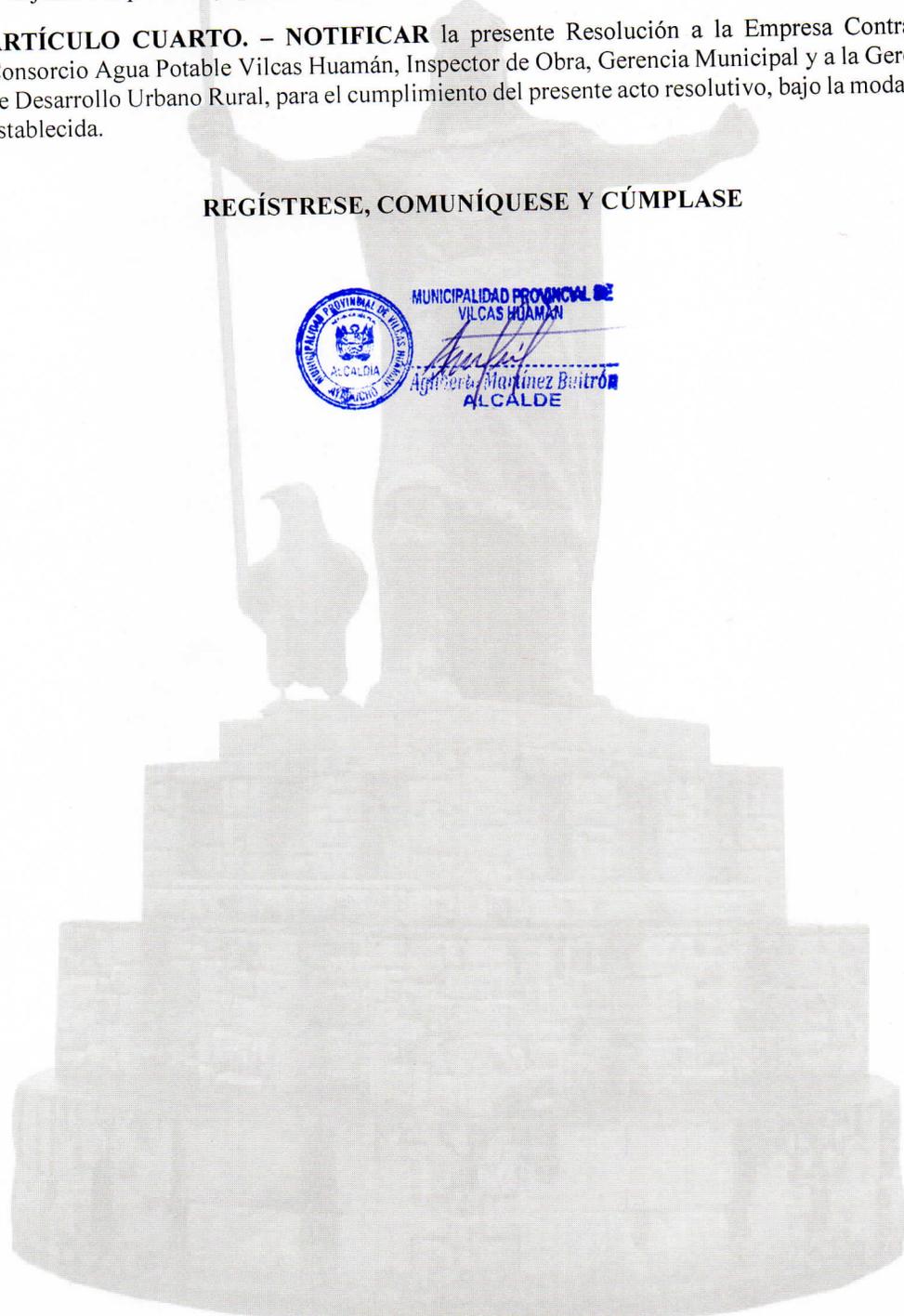
**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR** el Deductivo de obra N°04 por la suma de S/ 123,816.96 (Ciento Veinte Tres Mil Ochocientos Dieciséis con 96/100 soles) del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA CIUDAD DE VILCAS HUAMÁN, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO”**, que representa 0.87% conforme se sustenta en el expediente técnico que en anexo se adjunta a la presente y que forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio Agua Potable Vilcas Huamán, Inspector de Obra, Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para el cumplimiento del presente acto resolutivo, bajo la modalidad establecida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN  
*Agliberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE



*“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    ✉️ [munivilcshuaman123@gmail.com](mailto:munivilcshuaman123@gmail.com)  
☎️ 994 986 065 - 925 952 001  
🌐 [www.munivilcshuaman.com](http://www.munivilcshuaman.com)  
📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial